



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00234808- -UNC-ME#FCE

---

4ª Extr.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Esp. Norma Beatriz Bertoldi, en un cargo de Profesora Titular DS, con asignación a Contabilidad I, elevada por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la existencia de un cargo vacante de Profesor Titular DS, para el cual la Dirección del referido Departamento ha iniciado mediante EX-2020-00234808-UNC-ME#FCE el trámite del llamado a concurso correspondiente;

Que la docente propuesta cumplimenta con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 07 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar, por promoción transitoria directa, a la Esp. Norma Beatriz Bertoldi (Legajo N° 28.638), en un cargo de Profesora Titular DS (Cód. 103) con asignación principal a Contabilidad I, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2020-00234808-UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Otorgar a la Esp. Bertoldi, licencia en el cargo de Profesora Asociada DS, a partir de la fecha del acta de alta del cargo de Profesora Titular DS y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3º.- La Esp. Bertoldi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la

Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN REUNION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO